



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

Vista la Resolución de 30 de enero de 2015 del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la inclusión indebida de las inscripciones padronales de extranjeros.

Que todo aquel que no haya procedido a la confirmación de su inscripción, será declarada la inclusión indebida de la misma y se acordará su baja previo dictamen del Consejo de Empadronamiento.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Acordar la baja, previo dictamen del Consejo de Empadronamiento, por inclusión indebida de las siguientes personas:

- Virgil Madalin Neagoie
- Doru Vidican
- Florin Adrian Ciupe
- Petrica Andrei Lacatos
- Octavian Mondic
- Andrei Ioan Lacatos
- Doina Lingurar
- Melania Mihaela Lacatos
- Marius Pana
- Laura Cariman
- Aurelia Ciupe
- Patricio Ciupe
- Vanghele Pecheanu
- Svetoslav Dimitrov Krastev
- Iulia María Kulcsar
- Eugen Marginean

2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados, durante el plazo de 8 días hábiles.

Langa de Duero, 28 de agosto de 2019.– El Alcalde, Francisco Javier Barrio Alonso. 1892

BOPSO-102-04092019